



UAEM



Círculos de Calidad

CONVOCATORIA 2022

La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo
CONVOCA

A la Comunidad Universitaria de las Dependencias de la Administración Central, Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Planteles de la Escuela Preparatoria, Federación de Asociaciones Autónomas de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México y Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México; a participar en el concurso Círculos de Calidad 2022.

BASES

PRIMERA

El reconocimiento a las prácticas de mejora es una distinción a nivel institucional, que otorga el Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México a los integrantes de los círculos de calidad por la disposición, creatividad e innovación en el desarrollo de su trabajo.

SEGUNDA

Para efectos de la presente convocatoria se identificará como:

- **AP:** Administrador del Proceso, es la persona designada que planifica, ejecuta, documenta, da seguimiento, evalúa el desempeño del proceso en su espacio y propone mejoras.
- **Círculo de calidad:** Grupo de personas que implementan una práctica de mejora para resolver un hallazgo, desviación o problemática detectada en su área de trabajo, generalmente está constituida por una metodología, objetivos, metas e indicadores para evaluar el desempeño de las acciones implementadas a través del tiempo y con la posibilidad de ser ejecutada en otros espacios que desarrollen actividades similares.
- **Comité evaluador:** Está conformado por personal administrativo y/o docente que colaboran en Espacios Académicos y Administración Central, a efecto de valorar las prácticas de mejora participantes en este concurso, mediante la revisión del documento soporte y, en su caso, una evaluación a la práctica a través de una sesión presentada por los integrantes del círculo de calidad.
- **Documento soporte:** Es aquel donde se describe de manera objetiva la práctica de mejora y será generado una vez que se lleve a cabo la asesoría entre los integrantes del círculo de calidad y el enlace del concurso DODA.
- **DODA:** Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo.
- **Enlace del concurso DODA:** Es la persona que realiza las actividades operativas de esta convocatoria, apoya a los participantes y es asignada por el titular de la DODA.
- **Informe de cumplimiento:** (únicamente aplica para prácticas de mejora que ya participaron en concursos anteriores) Consiste en un reporte que evidencie el avance, medición y mejora de la práctica, el cual debe ser avalado por la alta dirección del espacio universitario.
- **Plan de acción:** (únicamente aplica para prácticas de mejora que ya participaron en concursos anteriores) Guía para planificar de forma correcta la gestión de una práctica de mejora de un espacio universitario. Este plan deberá considerar la definición actualizada de metas y plazos para lograr los nuevos objetivos de la práctica, así como evidencias para verificar el antes y el ahora que permitan demostrar activa la práctica de mejora.
- **Práctica de mejora:** Es aquella experiencia nueva que incide en el desarrollo o innovación del quehacer institucional para fortalecer el desempeño de una actividad de forma medible y que se representa a través de un círculo de calidad.
- **RD:** Representante de la Dirección del espacio universitario, es el enlace del Espacio Académico o Dependencia de Administración Central con la DODA.
- **Representante del Círculo de Calidad:** Persona que coordina la práctica de mejora, es el contacto con la DODA y realiza las funciones establecidas en los lineamientos del concurso Círculos de Calidad de la UAEM, que se pueden consultar en la dirección electrónica siguiente: http://sgc.uaemex.mx/mejora_continua.
- **RP:** Responsable del Proceso es la persona designada para observar y generar registros de los procesos en su espacio universitario; así como proponer al AP mejoras a implementar.

TERCERA

Cada círculo de calidad representa una práctica de mejora y demostrará su contribución al quehacer institucional de manera documentada en cualquiera de las líneas de aplicación siguientes:

- **Círculo de calidad incipiente:** Considerada aquella práctica de mejora que identifica y resuelve un hallazgo, desviación o problemática detectada. Constituida por objetivos, metas cumplidas o por cumplir, una metodología establecida e indicadores que permitan evaluar el desempeño y evolución a través del tiempo; además de contar con al menos un periodo escolar de implementación de la mejora en el espacio universitario correspondiente.
- **Círculo de calidad consolidado:** Considerada aquella práctica de mejora que identifica y resuelve un hallazgo, desviación o problemática detectada. Constituida por objetivos, metas cumplidas o por cumplir, una metodología establecida e indicadores que permitan evaluar el desempeño y evolución a través del tiempo; además de contar con al menos dos periodos escolares de implementación de la mejora en el espacio universitario correspondiente y con la posibilidad de ser ejecutada en otros espacios que desarrollan actividades similares.

CUARTA

El representante del círculo de calidad identificará en la práctica de mejora registrada, la vocación que le aplique considerando una de las siguientes:

Vocación Administrativa: Considera aquella práctica de mejora que esté enfocada en la realización de actividades del proceso enseñanza aprendizaje, así como de planeación y administración universitaria.

Vocación Ecológica: Considera aquella práctica de mejora que atiende la protección y resguardo del medio ambiente y la biodiversidad en los espacios universitarios y en su entorno.

Vocación Empresarial: Considera aquella práctica de mejora cuyo producto o servicio permite la generación de recursos para la Institución y que su esquema de producción, distribución y entrega se encuentren dentro de los lineamientos establecidos por la Universidad.

Vocación con Responsabilidad Social: Considera aquella práctica de mejora que asume un compromiso con la sociedad, donde se contribuye voluntariamente en aspectos sociales, de salud, tecnológicos, educativos y apoyo a grupos vulnerables.

SA DODA

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025



UAEM



Círculos de Calidad

CONVOCATORIA 2022

QUINTA

Requisitos de las prácticas de mejora:

- Los integrantes del círculo de calidad deberán designar a un representante.
- Cada círculo de calidad se integrará por un mínimo de dos participantes y un máximo de cuatro, los cuales, podrán considerar al personal de la Alta Dirección, a los RD's, AP's, RP's, Personal Académico, Administrativo y Alumnos del espacio universitario correspondiente.
- Cada práctica de mejora contará con al menos un periodo escolar antes de su registro y mostrará en su momento, la evidencia de los resultados medibles y verificables.
- La práctica de mejora, se registrará con un nombre específico, así como el equipo que la representa, también deberá proporcionar de todos los integrantes del círculo de calidad, los datos siguientes: nombre(s) completo y apellidos, grado académico completo (sin abreviaturas), el espacio universitario de adscripción, correo electrónico institucional y un número telefónico de contacto. Para el caso de alumnos, colocar únicamente nombre (s) completo, apellidos, el espacio universitario en el cual cursa sus estudios y correo electrónico institucional.
- En caso de que la práctica de mejora esté vinculada al Sistema de Gestión de la Calidad, se deberá registrar el nombre completo del proceso y también los datos del AP, si aplica. Esta condición no es un requisito indispensable.
- El representante del círculo de calidad registrará la práctica de mejora y completará el formulario correspondiente con los datos solicitados, en la dirección electrónica siguiente: http://sgc.uaemex.mx/mejora_continua, durante el periodo del **22 de marzo al 05 de agosto del 2022**.
- Una vez registrada la práctica de mejora, el representante del círculo de calidad, deberá agendar una sesión de trabajo con el responsable y/o el enlace del concurso DODA, a través del correo electrónico: circulosdecalidad@uaemex.mx, o bien al teléfono 7222261161 ext. 2509 o 2519, con la finalidad de recibir asesoría para generar su documento soporte.
- La fecha límite para la entrega del documento soporte, **será el viernes 19 de agosto del 2022**, a través del correo electrónico: circulosdecalidad@uaemex.mx.

Requisitos adicionales de las prácticas de mejora, únicamente aplican para aquellas que ya participaron en concursos anteriores.

- Las prácticas de mejora que hayan participado en el concurso de círculos de calidad podrán registrarse nuevamente, siempre y cuando la práctica esté vigente y con visión de desarrollo.
- Las prácticas de mejora deberán presentar evidencias de mantenerse activas a través de 2 documentos: plan de acción e informe de cumplimiento.
- El comité evaluador revisará la solidez de la práctica a través del documento soporte 2022, el plan de acción y el informe de cumplimiento.

SEXTA

Revisión de la práctica de mejora.

Los integrantes del comité evaluador serán expertos en cada línea de aplicación y vocación planteada y serán responsables de revisar y evaluar las prácticas registradas bajo las siguientes consideraciones:

- El comité evaluador, realizará una primera revisión documental de la práctica de mejora, asignando la puntuación correspondiente en la rúbrica de evaluación.
- La DODA, seleccionará las prácticas finalistas por cada vocación, con base en la puntuación obtenida en la rúbrica de evaluación.
- Los equipos que hayan resultado finalistas, realizarán una presentación de su práctica ante el comité evaluador.
- Los integrantes del comité evaluarán que la exposición de la práctica sea congruente con el documento soporte presentado por los participantes del círculo de calidad.
- La DODA, establecerá la fecha y hora para la exposición de la práctica ante el comité evaluador, se les informará a los integrantes del círculo de calidad, vía correo electrónico, con cinco días de anticipación.
- Cada integrante del círculo de calidad, recibirá una constancia por su participación en el concurso "Círculos de Calidad 2022".
- Los integrantes de los proyectos ganadores del concurso "Círculos de Calidad 2022", recibirán un reconocimiento por haber obtenido este resultado y la difusión de su práctica de mejora.

DE LOS RUBROS COMPLEMENTARIOS:

- Cada integrante del círculo de calidad, deberá ser miembro de la comunidad universitaria.
- El comité evaluador, podrá declarar desierta alguna de las vocaciones en caso de ausencia de registro de prácticas de mejora o por incumplimiento a cualquiera de los criterios establecidos en esta convocatoria.
- El equipo que no haya realizado el registro de su práctica de mejora y/o entregado el documento soporte en el tiempo establecido en esta convocatoria, quedará fuera de participación.